



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Municipalidad Distrital de El Tambo	
SECRETARIA GENERAL	
298772	158167
Documento N°	Expediente N°

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

000383

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014 -2018-MDT/CM/SE

El Tambo, 10 de mayo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:



EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 151-2018-MDT/GM de 09 de mayo de 2018 del Gerente Municipal; el Informe N° 123-2018-MDT/GPP del 09 de mayo de 2018 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 238-2018-MDT/GAJ de 09 de mayo de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 091-2018-MDT/GDUR de 09 de mayo de 2018 del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; el Reporte N° 1043-2018-MDT-GDUR-SGOP de 08 de mayo de 2018 del Sub Gerente de Obras Públicas, el Oficio N° 245-2018-TP/DE/UZ JUNIN de 05 de abril de 2018 del Jefe de la Oficina Zonal del Programa Trabaja Perú, sobre **APROBACIÓN DE COFINANCIAMIENTO DE TRES (3) PROYECTOS CON EL PROGRAMA TRABAJA PERÚ, y;**

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 25 y 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 76° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 77° dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial, a través del financiamiento de proyectos de infraestructura, básica, social y económica intensivos en mano de obra no calificada;

Que, con Oficio N° 245-2018-TP/DE/UZ JUNIN el Jefe de la Oficina Zonal del Programa Trabaja Perú comunica que como resultado de la Reunión del Comité Interinstitucional Distrital para la Priorización de Proyecto de la Unidad Zonal Junin han sido priorizados los proyectos: "Mejoramiento vial del Psje.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000382

Los Geranios (tramo Jr. Oswaldo Barreto –Psje, los florales) y Jr. Los Pedregales (tramo Jr. Jorge Chavez – Psje Los Jazmines) del AA.HH. Juan Parra del Riego, Distrito de El Tambo –Huancayo”, “Creación de Graderías en el Jr. Panamá, Psj. Los Paisajes, Psj. Primavera y Psj. Cactus, en la Urbanización Los Andes y Psj. Islas en el AA.HH. La Primavera del distrito de El Tambo – Huancayo – Junín” y “Creación del Parque Minero de la Cooperativa 1° de Mayo del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín”; debiendo adjuntar de acuerdo a las Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018 hasta el 20 de abril de 2018 la documentación siguiente: 1) Dos (2) originales o copias autenticadas del acuerdo o acta de concejo municipal de la aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento; 2) un (1) original o copia autenticada del Informe Presupuestal suscrito por el funcionario responsable adjuntando la Certificación Presupuestal del Cofinanciamiento;

Que, con Reporte N° 1043-2018-MDT-GDUR-SGOP el Sub Gerente de Obras Públicas, recomienda convocar a Sesión de Concejo para aprobar el cofinanciamiento; con Informe N° 091-2018-MDT/GDUR el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita convocar a Sesión de Concejo para aprobar el presupuesto para el cofinanciamiento; a través del Informe Legal N° 238-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es favorable la aprobación del cofinanciamiento previo informe presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; con Informe N° 123-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el informe presupuestal estableciendo que se cuenta con presupuesto para dos (2) de los tres (3) proyecto, adjuntando los Reportes Marcos Presupuestal Vs Certificación de las Metas 147 y 149; con Informe N° 151-2018-MDT/GM el Gerente Municipal eleva los actuados al despacho de Alcaldía para que lo eleve a Sesión de Concejo Municipal;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cofinanciamiento de los proyectos conforme al detalle siguiente:

Código del proyecto	Código Inversión	Proyecto	Aporte total del programa Trabaja Perú S/.	Total de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad S/.
120000695	386102	Mejoramiento vial del Psje. Los Geranios (tramo Jr. Oswaldo Barreto –Psje, los florales) y Jr. Los Pedregales (tramo Jr. Jorge Chávez – Psje Los Jazmines) del AA.HH. Juan Parra del Riego, Distrito de El Tambo –Huancayo	S/. 148,777.00	S/. 298,951.00
120000696	336978	Creación de Graderías en el Jr. Panamá, Psj. Los Paisajes, Psj. Primavera y Psj. Cactus, en la Urbanización Los Andes y Psj. Islas en el AA.HH. La Primavera del distrito de El Tambo – Huancayo – Junín	S/. 114,463.00	S/. 179,905.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa Noemí Curi Capcha en representación de la Municipalidad Distrital de El Tambo la **SUSCRIPCIÓN** del “Convenio con el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Rural, y a la de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMÍ CURÍ CAPCHA
ALCALDESA